



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Agosto de 2018**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Antonio Sánchez Barcia

**CONCEJALA SECRETARIA**

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a trece de agosto de dos mil dieciocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yáñez Quirós y Carmona Vales; y los Sres. Vadillo Martínez y España Santamaría.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentra presente el Secretario General del Pleno en funciones, D. José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 12 horas y 30 minutos, se trataron los siguientes asuntos:



**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de julio y 2 de Agosto de 2018, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a las mismas.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL STONE & MUSIC”.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta para adjudicar el “PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DEL STONE & MUSIC FESTIVAL 2018 Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉRIDA” a la entidad PRODUCCIONES DE GRANDES EVENTOS S.L. En la propuesta consta lo siguiente:

“Visto que con fecha 25 de julio por el Concejal Delegado de Cultura, D. Antonio Sánchez Barcia formuló propuesta para el inicio del expediente de contratación del servicio de “PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DEL STONE & MUSIC”.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 82.644,63€ al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 17.355,37€ euros, lo que supone un total de 100.000,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 82.644,63 euros (IVA excluido).

Visto que Con fecha 27 de julio de 2.018, por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Y siendo el procedimiento elegido el negociado sin publicidad, art. 168.a.

Con fecha 10 de Agosto de 2018, se procede a la valoración de la oferta, atendiendo a lo requerido en los Pliegos, acordando proponer la adjudicación a favor de Producciones de Grandes Eventos S.L. por importe de 82.644,63 € + 17.355,37 € de IVA por ser la única oferta y cumplir con lo requerido.

Previo requerimiento al efecto y habiendo presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.”



Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar **PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DEL STONE & MUSIC FESTIVAL 2018 Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MÉRIDA** a la mercantil Producciones de Grandes Eventos S.L con CIF B06592133, y domicilio en Ctra. Mérida-Montijo, Km. 50.400 CP 06870 La Garrovilla , por importe de 82.644,63 € + 17.355,37 € de IVA, por ser la única empresa y cumplir con lo requerido.

**Segundo.-** Designar responsable del seguimiento de la ejecución del contrato a la Directora de Cultura, Dña. Eloísa Rodríguez López, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

**Tercero.-** Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicación en la Plataforma estatal de contratación pública, así como a la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a la responsable del contrato, a la Delegación proponente, a la de Cultura, así como, al departamento municipal de Contrataciones, a la Intervención General y Tesorería, a los efectos oportunos.

### **PUNTO 4º.- PROPUESTA DE EDUCACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS), DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Educación, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa escrito de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, informando de la Resolución en virtud de la cual se acuerda conceder al Ayuntamiento de Mérida una subvención para financiar gastos corrientes derivados del funcionamiento de Centros de Educación Infantil de dicha localidad en 2018, por importe de 30.423,86€.

La Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

### **PUNTO 5º.- ASUNTOS VARIOS.**

No hubo.



**PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**



**LA CONCEJALA SECRETARIA**

